

BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

729548

BUIN,

17 8 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2037/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 188, de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Oficina de Protección de Derechos – OPD**.

2.- El **Memorándum N° 1976**, de fecha 13 de Julio de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita a la Administradora Municipal(S) decretar las jornadas de talleres OPD en Población Manuel Plaza. Se adjunta Ficha de la Actividad y Autorización para el uso de imágenes y/o testimonio de menores.

3.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S), para decretar la actividad.

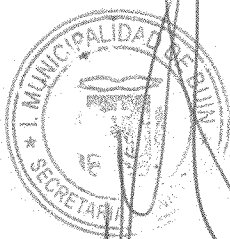
DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la actividad territorial **Acompañamiento Socioeducativo Buen Trato en Comunidad Territorial (Junta de Vecinos Infanto Adolescente)**, a cargo de la Oficina de Protección de Derechos dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Las actividades se desarrollarán los días lunes y miércoles, comenzando el **Lunes 18 de Julio** para finalizar el día **Miércoles 31 de Agosto de 2022**, desde las 16:00 a las 18:00 horas en la Población Manuel Plaza.

3.- Apruébese la Ficha de la Actividad **Acompañamiento Socioeducativo Buen Trato en Comunidad Territorial (Junta de Vecinos Infanto Adolescente)** y la Autorización para el uso de imágenes y/o testimonio de menores; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.C. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Actividad Territorial OPD_Manuel Plaza.doc